

Yolombo, 31 de marzo de 2026

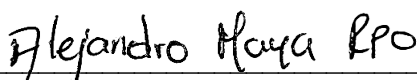
Doctor:
JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Gerente
E.S.E Hospital San Rafael Yolombó.

Asunto: Entrega de Informe de actividades.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito entregar informe de actividades de acuerdo a las actividades ejecutadas con objeto "EL ARRENDADOR ENTREGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO Y UN VEHÍCULO TIPO SANDERO, PARA TRANSPORTAR AL PERSONAL AL PERSONAL QUE DEBE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 050117692025 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ Y EL ICBF, EN LOS MUNICIPIOS DE ZARAGOZA, CAUCASIA, TARAZÁ, CÁCERES, NECHÍ, EL BAGRE, VEGACHI, SEGOVIA, REMEDIOS, ANORÍ Y YOLOMBÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON DISPONIBILIDAD, PREVIA PROGRAMACIÓN DE LA ESE Y SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. TODO DE ACUERDO A PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO".

Atentamente,


ALEJANDRO MAYA RESTREPO.
Representante Legal
SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 077-2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S. - R. LEGAL: ALEJANDRO MAYA RESTREPO C.C. 1.037.607.364
NIT.	NIT: 901.348.674-7
NUMERO DE CONTRATO:	077-2026
NUMERO DE INFORME DE ACTIVIDADES:	03
OBJETO DEL CONTRATO:	EL ARRENDADOR ENTREGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO Y UN VEHÍCULO TIPO SANDERO, PARA TRANSPORTAR AL PERSONAL AL PERSONAL QUE DEBE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 050117692025 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ Y EL ICBF, EN LOS MUNICIPIOS DE ZARAGOZA, CAUCASIA, TARAZÁ, CÁCERES, NECHÍ, EL BAGRE, VEGACHI, SEGOVIA, REMEDIOS, ANORÍ Y YOLOMBÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON DISPONIBILIDAD, PREVIA PROGRAMACIÓN DE LA ESE Y SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. TODO DE ACUERDO A PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
PLAZO DEL CONTRATO:	ENERO DIECINUEVE (19) A MAYO TREITA Y UNO (31) DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS (\$106.000.000.00)
PERIODO A INFORMAR:	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026

RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026

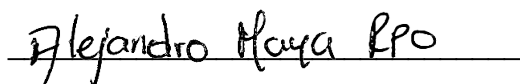
ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO
1) A ejecutar el objeto del contrato en la forma pactada, garantizando oportunidad y eficiencia en su ejecución.	Se ejecutó el objeto contractual conforme a las condiciones establecidas, priorizando en todo momento la calidad, la oportunidad y la eficiencia en la prestación del servicio. Se garantizó el cumplimiento integral de los requisitos y expectativas pactadas, asegurando una ejecución satisfactoria y acorde con lo convenido.
2) Entregar dos (2) vehículos al mes para garantizar el transporte de personal que debe ejecutar las actividades inherentes al convenio interadministrativo número 050117692025 del 29 de diciembre de 2025, celebrado entre LA ESE y el ICBF, en los municipios de ZARAGOZA, CAUCASIA, TARAZÁ, CÁCERES, NECHÍ, EL BAGRE, VEGACHI, SEGOVIA, REMEDIOS, ANORÍ Y YOLOMBÓ.	La empresa Soluciones Cuatro Grados S.A.S. dispuso oportunamente de los vehículos asignados para la ejecución del contrato, específicamente un vehículo tipo campero de placas FJR394 y un vehículo tipo Sandero de placas JIM723, los cuales fueron entregados en óptimas condiciones técnico-mecánicas y operativas. Estos fueron utilizados para la prestación del servicio de transporte en los municipios de Zaragoza, Caucasia, Tarazá, Cáceres, Nechí, El Bagre, Vegachí, Segovia, Remedios, Anorí y Yolombó.
3) Velar por el buen estado y presentación de los vehículos.	Cada uno de los vehículos fue debidamente acondicionado, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, higiene y confort, en cumplimiento de los estándares exigidos para el transporte del personal designado por el contratante, así como de la normativa legal vigente aplicable.
4) Garantizar siempre la disponibilidad de transporte en aras de dar cumplimiento a la programación establecida por EL ARRENDATARIO, en vehículos adecuados, para satisfacer las necesidades y en condiciones higiénicas. NOTA: En caso de que los vehículos a utilizar no sean de propiedad de EL ARRENDADOR, éste deberá aportar documentos debidamente firmados	Se aseguró la disponibilidad permanente e inmediata del servicio de transporte mediante la implementación de mecanismos eficientes de planificación, programación y coordinación logística, lo cual permitió dar cumplimiento oportuno a cada una de las salidas programadas, sin presentar contratiempos ni retrasos. Se aportaron los documentos correspondientes mediante los cuales los propietarios de los vehículos autorizaron formalmente su uso para la ejecución del contrato, en los casos en que los vehículos no eran de propiedad directa del contratista.

por los propietarios de los mismos, en los cuales se le autorice su utilización para la ejecución del objeto del contrato celebrado con EL ARRENDATARIO	
5) Suministrar los documentos vigentes de los vehículos: SOAT, Revisión Técnico Mecánica, póliza de autos vigente, tarjeta de propiedad y demás documentos inherentes para la movilización de los mismos.	Se realizó la entrega completa y oportuna de la documentación exigida por la autoridad de transporte, incluyendo los soportes legales y técnicos necesarios para la adecuada movilización de los vehículos, garantizando el cumplimiento normativo en su totalidad. Se efectuó la entrega de las pólizas de seguros vigentes (incluyendo pólizas de responsabilidad y todo riesgo), conforme a lo solicitado por la entidad contratante, asegurando la cobertura necesaria durante la ejecución del contrato.
6) Abstenerse de transportar personal ajeno al personal designado por EL ARRENDATARIO, mientras se realizan las rutas programadas.	El servicio de transporte fue prestado de manera exclusiva al personal del ICBF, sin permitir el acceso de terceros no autorizados, en estricto cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas.
7) Garantizar que a los vehículos se les realicen todas las reparaciones mecánicas necesarias para su normal funcionamiento.	Se realizó seguimiento permanente al estado técnico, mecánico y operativo de los vehículos, verificando que estos se encontraran en condiciones óptimas para la prestación del servicio, conforme a los requisitos exigidos.
8) Presentar informe mensual de sobre la prestación de servicios de transporte que incluya: Relación detallada de los viajes efectivamente realizados debidamente firmada por el personal transportado y funcionario responsable designado por EL ARRENDATARIO.	Se presenta el informe detallado de la prestación del servicio de transporte, en atención a la solicitud realizada por el contratante, como soporte de la ejecución contractual.
9) Mantener la documentación de los vehículos al día (Impuestos, seguros, revisión técnico mecánica y demás	Se verificó y certificó que todos los vehículos contaran con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito, entre otros), garantizando su legalidad y aptitud para la operación.

documentos inherentes para las movilización de los mismos.	
10) Garantizar que los vehículos utilizados para ejecutar el transporte cuentan con pólizas de autos vigentes.	Se veló por que cada uno de los vehículos asignados contara con las pólizas vigentes exigidas por el contratante, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de aseguramiento.
11) Aportar las garantías exigidas por EL ARRENDATARIO en la CLÁUSULA DE GARANTIAS.	Se dio cumplimiento a la entrega de todas las pólizas requeridas dentro de los plazos establecidos, atendiendo de manera rigurosa las obligaciones pactadas y asegurando la correcta ejecución del contrato.
12) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.	Se mantuvo disponibilidad permanente para atender los requerimientos del contratante, brindando respuesta oportuna y eficaz a cada solicitud, lo cual contribuyó al adecuado desarrollo del objeto contractual.

OBSERVACIONES:

Descripción evidencias: planillas de transportes realizados, certificado de recibido a satisfaccion, soporte del pago de la seguridad social y evidencia fotografica.



ALEJANDRO MAYA RESTREPO
Representante Legal
SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S

EVIDENCIA FOTOGRAFICA









SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S
NIT 901348674-7
solucionescuatrogrados@gmail.com









